Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 30 NOV 2000

Expediente Nº 12.413/00

RESOLUCION INTERNA Nº 618/00

VISTO la información recibida por correo electrónico de la Asociación / Latinoamericana de Escuelas y Facultades de Enfermería (ALADEFE), en la cual hace saber la deuda que mantiene esta Facultad por la cuota societaria correspondiente al año 2.000, y

CONSIDERANDO:

Que como miembro activo de la referida Asociación, se debe proceder a / abonar la cuota adeudada.

Que corresponde pagar la cuota del corriente año.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar la liquidación a favor de la ASOCIACION LATINOAMERICANA DE ESCUELAS Y FACULTADES DE ENFERMERIA, por la suma de $ 100,00 (PESOS CIEN / CON 00/100) en concepto de pago de la cuota societaria correspondiente al año 2.000.-

ARTICULO 2º.- Imputar el importe indicado precedentemente en el INC.3-PART. / PRINC.8-PART.PARC.3-DERECHOS Y TASAS- del Presupuesto por el corriente Ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, remítase copia a: Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.

raf.

Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE CS. DE LA SALUD

Nut. María Isabel Loza de Chávez
Decana
Fac. de Ciencias de la Salud